

ACTA
REUNIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
CAPÍTULO CHILENO DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

En Santiago de Chile, a 6 de Agosto de 2018, siendo las 18:10 horas, en Dag Hammarskjöld 3269 - Piso 3 Vitacura, Santiago, se celebra la siguiente Reunión Ordinaria de Directorio de Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional:

ASISTENTES:

Se encuentran presentes los siguientes directores:

1. Sr. Manuel Marfán, Quien preside.
2. Sra. Tamara Agnic
3. Sra. Susana Sierra.
4. Sr. Marcelo Forni
5. Sr. Fernando Coloma
6. Sr. José Antonio Viera Gallo
7. Sr. Gonzalo Biggs
8. Sr. Ramiro Mendoza
9. Sr. Raúl Ferrada

Asisten también, la Presidenta del Consejo Asesor, Sra Drina Rendic, y el Abogado Sr Felipe Tagle, quien obra como secretario de actas.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA

- 1.- La presente sesión se lleva a efecto en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.
- 2.- Se reúne el quórum legal, reglamentario y estatutario para que el Directorio pueda sesionar y adoptar acuerdos válidamente.
- 3.- Se deja constancia que la presente acta será firmada por todos los Directores presentes.

TABLA

Las materias a tratar en la presente sesión, de conformidad a la convocatoria, serán las siguientes:

- Tabla Directorio 6 de Agosto
- 1. Cuenta Mensual
 - Estados financieros
 - Alac
 - Proyectos
 - Comunicaciones
- 2. Solicitud de Asesorías Parlamentaria Externas
- 3. Organización interna del Directorio.
- 4. Plan de acción (Auditoría KPMG)
 - Esquema Resumen
 - Finanzas y contabilidad
 - Deficiencias significativas en gobierno corporativo
 - Oportunidades de mejora finanzas y contabilidad
- 5-Proyectos de Ley Relevantes.
 - Cobhecho
 - Datos personales
 - Ley de Integridad
 - Ley de Transparencia 2.0
- 6-Varios
 - Autorización pago de examen certificador
 - Elección de T.I

Inicio

Siendo las 18:20 se da inicio al directorio ordinario del mes de agosto, preside don Manuel Marfán, siendo la primer directorio despues de la elección de directorio efectuada el 28 de junio por lo tanto se procede a presentar a los nuevos miembros del directorio.

Posteriormente el Director Ejecutivo, Alberto Precht señala que la política del capitulo relativo a minutas informativas previas a reuniones de directorio de manera electrónica y por eso es que hoy no se acompañan copias físicas. Se informa también la politica de envío de informes de prensa por parte de Extend comunicaciones.

Cuenta Mensual

Director Ejecutivo da cuenta lo siguiente:

- Las finanzas se encuentran estables y esta proyectado mantenerse de esa forma hasta final de año.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Saldo inicial	30.077.763	43.655.062	38.430.609	32.066.132	17.509.181	24.153.988	29.038.339
INGRESOS	40.289.215	9.000.000	8.684.801	325.538	27.712.840	25.720.502	21.342.580
EGRESOS	26.711.916	14.224.453	15.049.278	14.882.489	21.068.033	20.836.151	16.207.834
Saldo de Caja	43.655.062	38.430.609	32.066.132	17.509.181	24.153.988	29.038.339	34.173.085

Comité financiero informa que no hay observaciones.

- Existen nuevas empresas con las que se están realizando conversaciones para realizar planes de trabajo WOM y Cristal Chile.
- Se está postulando a 3 proyectos a cargos de fondos internacionales, encontrándose a la fecha pendientes de resolución por los cooperantes
- Sobre ALAC, ha continuado el ingreso de denuncias, sobre todo de gente que no sabe recurrir por lo que reciben orientación de nuestra parte. La estadística mensual es la siguiente:

Ingreso de denuncias y consultas a la oficina de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC-Chile) entre el 1 y el 31 de julio:

Denuncias	Consultas	Total
3	10	13

Hechos que fundan cada denuncia:

Malversación / Incumplimiento de funciones	Faltas a la probidad
2	1

Ingreso de denuncias y consultas a la oficina de Asistencia Legal Anti Corrupción (ALAC-Chile) entre el 13 de abril y el 31 de julio:

Denuncias	Consultas	Total
15	41	56

Estado de tramitación de denuncias ingresadas a la oficina de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC-Chile) entre el 13 de abril y el 31 de julio de 2018:

Derivadas a otro(s) organismo(s)	1
Cerradas	2
En proceso de investigación	12

Se ofrece la palabra sobre la cuenta del Director Ejecutivo:

- Director Marcelo Forni, realiza la consulta sobre el funcionamiento de los canales de denuncia y si estos funciona en paralelo al ministerio público.

Se explica por parte del director ejecutivo que la gran diferencia es que en ALAC se mantiene el anonimato de los denunciantes y que ésta es una oficina que se encuentra en funcionamiento en más de 60 países y para que funcione requiere de un convenio con el Ministerio Público.

- Director Fernando Coloma realiza una consulta respecto de las nuevas empresas, consulta si se realizó un "due diligence".

Director Ejecutivo explica que siempre se realiza "due diligence" y que también se realizan consultas a T.I, explica que con cada empresa se hace un acuerdo de prestación de servicios.



En caso de algún incumplimiento a los principios de Chile Transparente se resinde el contrato, existiendo una condición resolutoria.

En el caso particular de WOM, la cláusula segunda del contrato señala lo siguiente:

“En su calidad de Miembro Cooperador, WOM S.A. se compromete a observar una conducta corporativa acorde con los principios que rigen a Chile Transparente y, en particular, a adoptar una forma de actuar transparente en todas sus actividades y a rechazar la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.” En este sentido la cláusula octava comprende que “El incumplimiento de cada parte de cualquiera de las obligaciones del presente contrato dará derecho a la parte cumplidora a ponerle término anticipado de inmediato, sin declaración judicial o administrativa alguna, bastando el solo envío de la comunicación por correo certificado al domicilio de la contraparte.”

○ **Solicitudes asesorías parlamentarias externas al Senado de la República:**

Prosiguiendo con la tabla, el Director Ejecutivo da cuenta de la resolución adoptada por el Comisión de Ética del Senado en respuesta al reclamo presentado por Chile Transparente por el rechazo de una solicitud de acceso a la información cuyo objeto ha sido acceder a los contratos de asesorías externas de los Senadores, sus informes y reportes de actividades. Comenta que esta solicitud de información surge de una alianza con la Unidad de Investigación del programa periodístico “Ahora Noticias” del canal de televisión MEGA a fines de 2016, que buscaba estudiar el uso de los fondos de asesorías parlamentarias en el Congreso Nacional, razón por la cual se solicitó la misma información a la Cámara de Diputados y el Senado. Relata que, como es de público conocimiento, la Cámara de Diputados divulgó la información solicitada, no así el Senado, lo que derivó en que debió reiterarse la solicitud en cinco ocasiones: el 10 de noviembre de 2016; el 3 de enero de 2017; el 15 de marzo de 2017; el 8 de junio de 2017 y el 22 de marzo de 2018.

Ante la reiterada negativa de entregar información por parte del Senado, y conforme el procedimiento que la misma entidad ha reglamentado, se presentó reclamo ante la Comisión de Ética de la Corporación con la finalidad que esta reconsidere la resolución que deniega el acceso a la información.

El 1 de agosto de 2018, el reclamo fue rechazado aduciendo, fundamentalmente, que la solicitud recae sobre un gran número de información, un total de 2.268 informes para un

periodo y 698 informes para el año 2015, lo que significaría distraer indebidamente a sus funcionarios de la Corporación además de la imposibilidad de consultar a cada Senador por si existiera la posibilidad de invocar alguna causal de reserva.

Toma la palabra el Presidente quien contextualiza las gestiones realizadas y explica a los nuevos miembros del Directorio, que éstas se basan en un acuerdo de esa instancia que se inscribe en el propósito de Chile Transparente de promover el principio de Transparencia y Acceso a información para fortalecer las instituciones del Estado, utilizando los canales previstos, sin estridencias pero con la firme voluntad de obtener avances sustantivos en la profundización de esta política pública y en el perfeccionamiento de nuestro sistema democrático. Advierte, finalmente, que en el presente caso se pone de manifiesto una debilidad del sistema de transparencia respecto del acceso a la información de la Cámara de Diputados y el Senado, por cuanto los reglamentos respectivos no contemplan la posibilidad de recurrir a una instancia independiente para obtener amparo del ejercicio del mencionado derecho.

El Directorio toma conocimiento de los antecedentes y se evalúan diferentes alternativas para abordar la presente situación.

Se tiene especialmente presente que:

- El artículo sexto de la Ley N°20.285, de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado contempló que si bien el “Congreso Nacional se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública” dispuso que “los reglamentos de ambas Cámaras consignarán las normas que cautelen el acceso del público a la información de que trata este artículo” , dicho acceso hoy es cautelado por comités de ética de cada Cámara, a diferencia de lo que se previó respecto de la Contraloría General de la República, artículo quinto, el Banco Central, artículo séptimo, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral, artículo noveno, en cuyo caso contempló la posibilidad de reclamar judicialmente ante la Corte de Apelaciones respectiva frente a denegación de información o falta de respuesta;
- Que en el contexto de los diez años de vigencia de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado está en desarrollo una agenda política liderada por el Ministro de la Secretaría General de la Presidencia que persigue introducirle perfeccionamientos en diferentes ámbitos. Entre ellos se encuentra el de fortalecer el ejercicio del derecho de la ciudadanía para acceder a la información; y

- La buena disposición manifestada por el Presidente del Senado en orden a avanzar en la entrega de mayor información respecto de la materia objeto de la solicitud analizada y de otros aspectos de interés ciudadano y la circunstancia que un número importante y en aumento de Senadores están publicando sus informes de asesorías.

El Directorio adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Directorio Chile Transparente

En reunión de directorio realizada el lunes 6 de agosto de 2018, se ha acordado lo siguiente:

1. Manifestamos nuestro rechazo ante la respuesta de la Comisión de Ética del Senado que deniega nuevamente nuestra solicitud de acceso a la información referida a las asesorías parlamentarias externas de los señores y señoras Senadores de los años 2015 y 2016.
2. Esta resolución contraviene el derecho de acceso a la información pública garantizado por la Constitución y la ley y no se condice con los enormes avances que el país ha experimentado en la materia en la última década, ni con la práctica actual del Senado sobre el punto.
3. El perfeccionamiento de los estándares de transparencia del Congreso Nacional es una preocupación ciudadana y de Chile Transparente. Hoy el Congreso Nacional carece de una instancia resolutoria independiente que garantice el derecho de acceso a la información de los ciudadanos. Por eso:
 - a. Solicitaremos reunirnos con el Presidente del Senado y el Ministro Secretario General de la Presidencia para propugnar una mejoría de la legislación.
 - b. Insistiremos en nuestra petición con la presentación de un recurso de reposición ante la Comisión de Ética del Senado, solicitando un nuevo pronunciamiento que se haga cargo razonadamente de los argumentos que ha hecho valer Chile Transparente en pos de la publicidad de las asesorías parlamentarias externas del 2015 y 2016
 - c. Según el resultado de tal reclamo analizaremos los pasos a seguir para el correcto resguardo del derecho al acceso a la información pública.
4. Valoramos la voluntad manifestada por algunas bancadas parlamentarias y senadores de distintas colectividades políticas, que se han pronunciado favorablemente a la solicitud de acceso a la información presentada. Con todo, la solución institucional es que se entregue la información solicitada por el conducto regular del Senado.

5. En el marco de los 10 años de entrada en vigencia de la ley de acceso a la información, de los esfuerzos que el Ejecutivo se encuentra realizando para ponerla al día y de lo manifestado insistentemente por el Presidente del Senado, es importante se continúe dando pasos decididos en el cumplimiento cabal del principio de transparencia establecido en la Constitución y se otorgue acceso a la información solicitada y se perfeccione la legislación en el sentido antes indicado.

Próximo directorio:

- Presidente, Manuel Marfán, señala que en vista de la hora y existiendo cuatro puntos de la tabla que no se han podido revisar, tales como
 - Organización Interna del directorio
 - Plan de Acción auditoría KPMG
 - Proyectos de Ley (Relevantes)
 - VariosPropone hacer un directorio extraordinario .

- Se acuerda próximo directorio para la semana del 14 de agosto.

Sin otras materias que tratar, siendo las 19:50 hrs., se pone término a la sesión.

Manuel Marfán

Susana Sierra



Jose Antonio Viera Gallo

Fernando Coloma



CHILE
TRANSPARENTE

TRANSPARENCY INSTITUTE

Tamara Agnic

Raúl Ferrada

Gonzalo Biggs

Ramiro Mendoza

Marcelo Forni